



MAT.: DISPONGASE EL USO DE CAMIONES ALJIBES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO, A LA OFICINA DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA DE LA COMUNA DE ALGARROBO, EN LAS LABORES DE APOYO DE EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES QUE EVENTUALMENTE SE REQUIERAN.

ALGARROBO,  
DECRETO:

31 MAR 2022  
0843

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 del 16.09.96 Aprueba Planta Municipal
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
5. Decreto Ley N° 799, de 1974, Fija Normas que Regulan el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
6. Oficio Circular N° 35.593, de 1995, Imparte Instrucciones Sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
7. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por Unanimidad el presupuesto municipal para el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 200/2021).
8. Decreto Alcaldicio N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2022.
9. Pólizas de Conductores de los Funcionarios Municipales que se señalan en el presente Decreto Alcaldicio.
10. Ord. N° 314, de fecha 28 de octubre del año 2021, enviado por el Sr. Luis Barraza Núñez, Encargado de Protección Civil y Emergencia, I. Municipalidad de Algarrobo a la Oficina de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Ord. N° 314, de fecha 28 de octubre del año 2021, enviado por el Sr. Luis Barraza Núñez, Encargado de Protección Civil y Emergencia, I. Municipalidad de Algarrobo a la Oficina de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**DECRETO:**

- I. Dispóngase el uso de camiones aljibes que se indican en el presente Decreto Alcaldicio, a la Oficina de Protección Civil y Emergencia de la Comuna de Algarrobo, para prestar apoyo en las labores de extinción de incendios forestales que eventualmente se requieran, siendo éstos dirigidos por la Oficina de Protección Civil y Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, tanto dentro de la Comuna de Algarrobo, como así también, en la Provincia de San Antonio y Región de Valparaíso.
- II. Se deja expresa constancia en el presente instrumento que, el uso de los vehículos municipales (cuatro camiones aljibes) destinados simultáneamente, quedarán sujetos única y exclusivamente bajo las condiciones que así lo amerite la emergencia que se suscite en el momento.

SECRETARIA GENERAL  
DE ALABAMA  
MONTGOMERY ALABAMA

- III. Designase en calidad de Choferes Titulares y peonetas a los siguientes Funcionarios Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para conducir vehículos municipales (3 Camiones Aljibes de 10.000 litros y 1 Camión de 4.000 litros respectivamente), Placa Patente Única BPKC-45, LVFW-83, LVFW-84 de 10.000 litros y BPKC-46 de 4.000 litros (fines de semana o feriados dispuestos en calendario). Lo anterior, se hará efectivo a contar del día 31 de marzo del año 2022, hasta el día 31 de marzo del año 2023, ambas fechas inclusive, ya que del año anterior, contaba con una duración al 30 de marzo del año 2022.
- IV. Sin perjuicio de lo anterior, cada vez que se suscite una emergencia en la cual tengan que acudir los referidos vehículos Municipales, la salida de éstos deberá ser sancionada mediante Decreto Alcaldicio, indicando día, hora y lugar de la emergencia.

#### CONDUCTORES TITULARES:

1. Decreto Alcaldicio N° 3577, de fecha 17.12.2021. Designa en Calidad de Contratado a don Jorge Yañez Ugarte. Póliza de Fianza de Conductor N° 105958.

**Peoneta:**

Decreto Alcaldicio N° 3577, de fecha 17.12.2021. Designa en Calidad de Contratado a don Rodrigo Urrutia Arriagada.

2. Decreto Alcaldicio N° 3577, de fecha 17.12.2021. Designa en Calidad de Contratados a don Francisco Rojas Vásquez. Póliza de Fianza de Conductor N° 113614.

**Peoneta:**

Decreto Alcaldicio N° 3575, de fecha 17.12.2021. Designa en Calidad de Contratados a don Francisco Almarza Rojas.

3. Decreto Alcaldicio N° 0173, de fecha 20.01.2017. Aprueba Encasillamiento Personal de Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo al Sr. José Manuel Azocar Llanos. Póliza de Fianza de Conductor N° 84878.

**Peoneta:**

Decreto Alcaldicio N° 3575, de fecha 17.12.2021. Designa en Calidad de Contratados a don Juan Gómez Azocar.

4. Decreto Alcaldicio N° 3576, de fecha 17.12.2021. Designa en Calidad de Contratados a don Leonardo Leiva Sánchez. Póliza de Fianza de Conductor N° 145081.

**Peoneta:**

Decreto Alcaldicio N° 3577, de fecha 17.12.2021. Designa en Calidad de Contratados a don Victor Rojas Maldonado.

31 MAR 2022

0843





V. Autorícese el pago de horas extraordinarias si procediere de los Funcionarios Municipales señalados precedentemente, previo Informe de las labores realizadas por éstos, visadas por el Encargado de Protección Civil y Emergencia.

VI. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./bca. -  
DECRETO ALCALDICIO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 08 ABR 2022  
FECHA SALIDA: 11 ABR 2022  
OBSERVACIÓN Nº

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 31 MAR 2022  
FECHA SALIDA: 01 ABR 2022  
OBSERVACIÓN Nº 048/2021-

**DISTRIBUCION:**

- Departamento de Inspecciones Generales y Movilización. (1)
- Departamento de Aseo y Ornato. (1)
- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Sr. Encargado de Protección Civil y Emergencia. (1)
- Cía. De Bomberos de Algarrobo. (1)
- **Secretaría Municipal. - (2)**

3/3

31 MAR 2022  
0843

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL